



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 963-2021-A-MPI

Ilo, 24 de Mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

VISTO:

El Informe N° 112-2021-GPDSE-MPI de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social Económico, el Informe Legal N° 660-2021-GAJ-MPI,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ilo, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo e identidad, que en el ejercicio de sus funciones contribuyen al desarrollo de la provincia, región y el país.

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID 19, determinando en su artículo 5° las medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud, con participación de todos los profesionales de la salud en todo el territorio Nacional y de acuerdo a las necesidades presentadas en la Pandemia Sanitaria que vive el País.

Que, la Provincia de Ilo, Región Moquegua en su lucha contra la COVID 19, ha recibido el apoyo permanente de profesionales y técnicos de la salud, arriesgando su vida y bienestar de sus familias, así como el de salvaguardar la salud de la población de Ilo; siendo necesario extender un Reconocimiento.

Que, la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social y Económico señala necesario reconocer mediante Resolución de Alcaldía a todos aquellos ciudadanos que tuvieron el compromiso y entrega, a los Profesionales de la Salud, Médicos, Enfermeras, Técnicos (ESSALUD y la Red Salud Ilo), miembros de las Fuerzas Armada (Ejército y Capitanía de Puerto), Defensa Civil, Policía Nacional, trabajadores, Bomberos, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Comandos Anti Covid-19 y la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y Persona con Discapacidad Severa, opinión que es compartida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N° 660-2021-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable, señalando que es pertinente otorgar el reconocimiento requerido a través de la respectiva Resolución de Alcaldía.

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo considera necesario Reconocer y Agradecer en mérito a las acciones realizadas contra la COVID 19 en la Provincia de Ilo al LIC. EN ENFERMERÍA MARIA ANTONIETA VALDIVIA OCHOA .

Estando a las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE.-

ARTICULO ÚNICO.- Expresar Reconocimiento y Felicitación al LIC. EN ENFERMERÍA MARIA ANTONIETA VALDIVIA OCHOA, en mérito a las acciones realizadas contra la COVID 19; dándole las gracias a nombre del pueblo de Ilo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda R. Ulta Aguilar
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Felipe Carpio Diaz
ALCALDE